

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO**  
**FACULTAD DE SOCIEDAD, CULTURA Y CREATIVIDAD**  
**GRUPO DE INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN Y CULTURA**  
**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ESCUELA DE ESTUDIOS EN PSICOLOGÍA,**  
**TALENTO HUMANO Y SOCIEDAD**  
**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN NEUROCIENCIA Y DESARROLLO**  
**SUBLÍNEA DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN, CONTEXTO Y DESARROLLO**  
**PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN NEUROPSICOLOGÍA ESCOLAR**

**LA EDUCACIÓN INCLUSIVA EN COLOMBIA**

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN COMO REQUISITO PARCIAL PARA  
OPTAR EL TÍTULO DE “ESPECIALISTA EN NEUROPSICOLOGÍA ESCOLAR”**

**PRESENTA:**

Gloria Patricia Mateus Ayala.	I.D. 100260660
Paola Marcela Pinzón Bonilla.	I.D. 100252976
Luisa Marcela Castillo Salinas.	I.D. 100250791
Jonathan Rueda Bejarano.	I.D. 100229212

**ASESOR**

Diana Patricia González Ruiz.  
Lic. Psicología y Pedagogía.  
Magister Neuropsicología y Educación.

**Bogotá Diciembre de 2021**

## Contenido

RESUMEN.....	3
JUSTIFICACIÓN .....	4
Pregunta de investigación .....	5
OBJETIVOS .....	5
Objetivo general: .....	5
Objetivos específicos: .....	5
REVISIÓN DE LA LITERATURA .....	5
Marco normativo .....	8
Evolución del concepto de inclusión en Colombia .....	12
Un recorrido sobre la concepción de la educación inclusiva en Colombia.....	14
La educación inclusiva en la actualidad.....	15
METODOLOGÍA .....	18
Descripción de la metodología.....	18
Estrategia análisis de la información.....	19
Requisitos de análisis. ....	20
DISCUSIÓN .....	22
CONCLUSIONES .....	23
REFERENCIAS.....	26

## RESUMEN

Este trabajo presenta una revisión documental sobre la evolución del concepto de inclusión en Colombia desde el contexto educativo durante la última década. El objetivo se concentra en identificar la evolución del concepto de inclusión y los adelantos que se están construyendo en cuanto a las orientaciones y lineamientos al respecto, para reconocer la forma como se está implementando la educación inclusiva en las instituciones educativas, dado que estos son los espacios en donde se definen e implementan las políticas, culturas y prácticas inclusivas, las cuales garantizan reducir las barreras que configuran elementos de segregación y exclusión.

Por lo anterior, cabe mencionar el marco normativo y político que rigen los derechos constitutivos, los cuales pugnan por dar seguimiento y garantía al cumplimiento de dichas condiciones que favorecen la inclusión, de modo que dentro de los lineamientos legales se encuentra el decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, el cual insta a las instituciones educativas de naturaleza pública y privada a definir las acciones institucionales para reconocer la diversidad de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, promoviendo su participación en el aula regular.

Es así como este ejercicio de revisión de literatura concluye que las instituciones educativas cuentan con procesos de implementación de la educación inclusiva basados en la generación de oportunidades y la garantía de los derechos de los y las estudiantes, partiendo de sus necesidades diversas para ingresar al aula regular, por lo que se procedió a realizar la revisión de algunos Proyectos Educativos Institucionales (PEI) de instituciones educativas de naturaleza pública y privada en donde cuentan con un sistema de apoyos conformado por profesionales que refuerzan e implementan estrategias educativas construidas de manera

conjunta, para que la totalidad de estudiantes participen y progresen en la vida escolar promoviendo una educación inclusiva y equitativa, favoreciendo la igualdad de derechos.

## **PALABRAS CLAVE**

Inclusión; educación; equidad; derechos humanos; evolución; concepto; Colombia.

## **JUSTIFICACIÓN**

Teniendo en cuenta que los escenarios educativos están llamados a desarrollar ejercicios de reconocimiento de la diversidad para garantizar educación de calidad, en el marco de la educación inclusiva, el presente trabajo muestra una revisión de literatura sobre la producción intelectual en Colombia relativa a la evolución del concepto de inclusión, y su impacto en el contexto educativo del país, teniendo como ventana de tiempo para la revisión de literatura los últimos diez años, con el fin de evidenciar el proceso de desarrollo e impacto en el contexto educativo.

Así mismo, se busca mostrar los avances en la implementación de la inclusión y la equidad en la educación, teniendo en cuenta algunos lineamientos legales como el más reciente de estos, el Decreto 1421 del 29 de Agosto del 2017 *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*, el cual facilita orientaciones para el reconocimiento, valoración y respeto de la diversidad de características, posibilidades e intereses de los niños y niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en el contexto educativo, cuyo propósito es el de promover su participación efectiva y aprendizaje en el aula regular, y construir colaborativamente con los docentes de aula y apoyo, las familias y los mismos estudiantes, tal como lo menciona este decreto: *“estrategias flexibles en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción”*.

En este contexto, es prioritario reconocer los ejercicios de inclusión y equidad en la educación que se vienen adelantando en las instituciones educativas, de modo que se evidencien los avances en la implementación de políticas, culturas y prácticas inclusivas que posibiliten el acceso, permanencia y participación de todos los y las estudiantes en la expresión de su diversidad.

### **Pregunta de investigación**

¿De qué manera ha evolucionado el concepto de inclusión en los contextos educativos de Colombia?

### **OBJETIVOS**

#### **Objetivo general:**

Realizar una revisión de literatura sobre la evolución del concepto de inclusión en Colombia para reconocer los ejercicios de inclusión en los contextos educativos.

#### **Objetivos específicos:**

1. Determinar el proceso de evolución y transformación del concepto inclusión en Colombia durante la última década.
2. Identificar las posibilidades y oportunidades de inclusión en el contexto educativo.
3. Reconocer diferentes formas de hacer realidad la educación inclusiva en las instituciones educativas.

### **REVISIÓN DE LA LITERATURA**

Es importante el abordaje del campo conceptual de la inclusión en el contexto educativo de Colombia, siendo una necesidad para todos los agentes que lo conforman, debido a que el campo de la educación impacta el desarrollo social, a partir de la definición e implementación

de prácticas institucionales y de procesos de formación escolar, dada la carencia de ejercicios políticos, educativos y culturales que implementan prácticas inclusivas genuinas, como se evidencia en el trabajo de Echeverri “Múltiples comienzos de un campo conceptual de la pedagogía” (2009) donde se reconoce el concepto de inclusión y su relación con otros postulados relevantes como la igualdad o la equidad.

Como consecuencia, esta noción de inclusión ha transformado la educación en las últimas décadas, y para Colombia, se convierte en uno de los ejes transversales de los procesos educativos, construyendo un campo de saber adaptado y expresado en políticas educativas y prácticas institucionales, que hacen evidente la necesidad de reconocer la trayectoria de formación del concepto inclusión como mecanismo de análisis de las prácticas contemporáneas en el ámbito educativo. (Echeverry, 2009)

Este reconocimiento del proceso de construcción endógeno y exógeno del concepto de inclusión en Colombia permite resignificar prácticas institucionales, que, al nacer desde diferentes campos del saber, muchas veces pueden perder elementos articuladores de las mismas, mutando el concepto y generando acciones confusas para algunos actores específicos del campo (Echeverri & Zuluaga, 1999)

Por tanto, es innegable que la producción intelectual genera el nacimiento de conceptos que se transforman en prácticas y muchas de ellas se apropian de los espacios sociales ampliando la construcción de herramientas transformadoras de la realidad; tal es el caso de conceptos como inclusión, justicia o equidad, siendo prioridad la comprensión sobre cómo se configuran los anteriores y las tensiones que se construyen alrededor y al interior de los mismos, para no incurrir en prácticas que automaticen la educación inclusiva y generen pérdida del significado y de la esencia de este concepto, en términos del reconocimiento de la diversidad, provocando situaciones totalmente contrarias al espíritu de este concepto,

generando prácticas tradicionales de exclusión, segregación o integración en las aulas tradicionales de educación en Colombia (Garcés, 2002).

Para hablar de inclusión, es preciso retomar conceptos que dieron lugar a lo que hoy día se debe implementar en los contextos educativos, que, según la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación – UNESCO (2019); debe estar en vía de la generación de condiciones institucionales para la inclusión y la equidad en la educación.

En este sentido, cabe precisar que, como sociedad, culturalmente se ha avanzado en los procesos de reconocimiento de la diversidad, no obstante, no se puede desconocer que, en tal proceso, la exclusión representó la fase en la que se niega el derecho a la educación de determinadas personas o poblaciones, que, de acuerdo con los esquemas sociales establecidos, no reconocen la diversidad de etnias, orientaciones sexuales, formas de aprender y ritmos de aprendizaje, entre otras. (López, 2011)

Por tanto, estas poblaciones se vieron obligadas a vivir en el aislamiento social permanente, en el rechazo y en la anulación como personas que integran la diversidad humana. En tal sentido, tuvieron que ser víctimas de todo tipo de violencia, maltrato y abuso, producto de la expresión de su diversidad.

Es así como las sociedades transitan y avanzan hacia las prácticas culturales dirigidas a la segregación, desde el reconocimiento de la posibilidad para hacer parte de los procesos educativos a las personas con capacidades diversas, por lo que se inició la implementación de programas educativos dirigidos a personas con discapacidad sensorial, visual o auditiva. Posteriormente, este concepto de segregación se amplió para espacios educativos exclusivos para discapacidad intelectual.

Ahora bien, del concepto de segregación transita al concepto de integración, el cual precisa el acceso y permanencia en los contextos educativos en el aula regular. pero sin generar condiciones que garanticen la participación y el progreso en las trayectorias educativas completas, pues son pocas las posibilidades y probabilidades de flexibilización escolar y curricular al respecto.

Finalmente, este concepto de integración transita al concepto de equidad e inclusión, el cual indica la prioridad de plantear una perspectiva social más amplia, en el marco de los derechos de las personas, para garantizar las condiciones de inclusión, indistintamente de las características, capacidades o necesidades particulares de las personas, lo cual entra en discusión en el Foro Internacional Sobre la Inclusión y Equidad en la Educación, en septiembre de 2019 en Cali, donde la inclusión se reconoce como un proceso transformador que respeta la diversidad y asegura la plena participación y acceso a las diferentes oportunidades educativas para todos, solicitando a los diferentes entes legislativos ampliar y promover las leyes y normas que aborden y amplifiquen el acceso a la educación en entornos seguros y libres de toda forma de violencia; para así promover la inclusión como un movimiento social para la transformación desde y para la educación.

### **Marco normativo**

Para hablar de inclusión en los contextos educativos, es relevante tener en cuenta los fundamentos normativos internacionales, nacionales y distritales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que define los derechos universales que se deben garantizar para todas las personas sin discriminación alguna, y la Conferencia de Jomtien en 1990 en la que participaron 115 países para debatir y exponer las diferentes problemáticas en relación a la exclusión de las personas con capacidades diversas en el ámbito educativo a nivel global, lo que permitió plantear y aprobar la *Declaración Mundial sobre Educación para Todos*



(EPT), que prioriza la universalización del derecho a la educación bajo el enfoque de la educación integradora aprobada de acuerdo a la “Declaración de Salamanca en la Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas especiales: Acceso y Calidad” (1994).

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Cultura, las Ciencias y la Educación – UNESCO en 2009 desarrolló directrices que amplían el enfoque de educación integradora, dando paso al concepto de inclusión educativa, “el cual parte del reconocimiento de la diversidad, en beneficio de la construcción de equidad social enfatizando la necesidad de generar el acceso educativo a nivel mundial”. (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2018).

En ese mismo sentido, la Organización de Naciones Unidas enfoca uno de los objetivos del desarrollo sostenible de la educación para todos y su proyección visionaria; desde la educación inclusiva y de calidad, para seguir los lineamientos a la “Educación para Todos” que se estudiaron en el Foro Mundial sobre la Educación en el 2015 para dar seguimiento y ampliar las estrategias sobre esta en los años posteriores. (Gayol, 2015).

Por su parte, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el 2017 establece ciertos parámetros de orientación para la atención educativa a estudiantes con discapacidad implementado su transición a la educación básica y media como se evidencia en su documento: “*Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva*” (Marulanda et al, 2017).

Estos lineamientos son la base principal que aborda el marco normativo en Colombia frente al sistema educativo para garantizar la inclusión en instituciones educativas, donde, en primera instancia, se enfatiza en la Constitución Política de Colombia de 1991, la cual señala que: “... la educación es un derecho para todos los colombianos...”. Partiendo de ello, se implementan a lo largo del tiempo nuevas leyes, decretos y resoluciones que refuerzan y

abordan en mayor medida el concepto de inclusión y su implementación en los contextos educativos de Colombia.

Lo anterior, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994 “*Por la cual se expide la Ley General de la Nación*” que tiene como objeto: “La educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (1994), a nivel personal, cultural y social; con el fin de atender al pleno desarrollo de la personalidad, la adquisición, estudio y promoción de valores y principios en los que “la sociedad y la familia tienen un rol fundamental dentro del proceso de la educación, donde la primera vela por la vigilancia y cumplimiento del servicio y la segunda, es el núcleo principal y es la primera responsable en la educación”; y promoviendo la formación de personas con las capacidades para asumir de manera responsable y autónoma su proyecto de vida, con base en apartados éticos y morales que fomenten la participación ciudadana.

En la misma perspectiva, en 2007 el Ministerio de Educación Nacional (MEN) planteó la “*Educación para todos*”, donde se aborda y profundiza el concepto de inclusión y la atención educativa de calidad y equidad, frente a las necesidades específicas que presentan las poblaciones y personas a nivel personal y cultural. Adicionalmente, el MEN considera la inclusión “como un asunto de derechos y de valores, lo que requiere implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras abriendo camino a una educación que distingue variedad de estilos de aprendizaje y diversas capacidades entre los estudiantes”. (MEN, 2007).

De igual manera, en el marco de la igualdad consolidado en las políticas públicas nacionales, se establece el Decreto Nacional 366 del 2009, el cual reglamenta “la organización de servicio del apoyo pedagógico para la atención a nivel de educación inclusiva”. El Decreto 366 “señala que cada población que presenta barreras en el aprendizaje tiene derecho a recibir

educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación”, siendo los entes territoriales o secretarías de educación a nivel regional, las responsables de organizar la atención de los estudiantes con capacidades o talentos excepcionales para optimizar así su rendimiento, en pro de reforzar y garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

Sin embargo, las acciones para garantizar la inclusión, la equidad y el acceso a la educación se ven afectadas por fuerza de los conflictos armados internos en el país, que son parte del gran obstáculo en diferentes territorios para acceder a una educación de calidad y en paz; obligando a estas poblaciones a desplazarse a la capital y sectores aledaños para el pleno ejercicio del derecho a la educación. Partiendo de ello, el gobierno colombiano implementó el decreto 250 de 2005 *“Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia y se dictan otras disposiciones”*. Adicionalmente, para fortalecer el objeto de este Decreto, se implementa la Ley Nacional 1448 del 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas de conflicto armado interno”* disposiciones enfocadas principalmente para aquellas personas víctimas del conflicto armado y siendo una manera de garantizar sus derechos de forma integral.

Unos años más tarde, entra en vigor la ley 1618 de 2013 *“Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad”* con el fin de establecer las medidas de inclusión y eliminar toda forma de discriminación. La ley mencionada anteriormente, define las obligaciones del Estado colombiano *“para garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas de inclusión, acción afirmativa y de ajustes razonables y eliminando toda forma de discriminación por razón de discapacidad”* (2013).

De acuerdo con lo anterior, el MEN establece unas directrices orientadoras para la atención a los y las estudiantes con discapacidad, dirigido a las instituciones educativas a nivel

nacional, aún vigentes en nuestro país, con el objetivo de mantener la oferta educativa oportuna, bajo las condiciones para el acceso a la educación sin barreras, procesos de educación de calidad para obtener continuidad educativa y no más deserciones, y, además, ampliando las herramientas pedagógicas dentro de las instituciones y sus estrategias con un seguimiento continuo para su implementación. Adicionalmente, estas Orientaciones promueven la participación equitativa y la eliminación de barreras en el sector educativo, garantizando el acceso a la educación desde el inicio de la vida educativa, en condiciones de pertinencia y de calidad.

### **Evolución del concepto de inclusión en Colombia**

Colombia es un país diverso, multiétnico y multicultural, y es por esto, que se debe tener en cuenta que el concepto de inclusión tiene como finalidad ofrecer políticas institucionales para la igualdad de oportunidades, eliminando barreras para dar paso a las construcciones educativas que posicionan la inclusión en el sistema educativo.

En Colombia esta situación genera que los procesos inclusivos, inicialmente, se reconozcan desde la exclusión frente a cualquier expresión de la diversidad de las personas en el entorno social, cultural y educativo, donde las oportunidades de participación fueron escasas, y donde la política tradicional daba como solución la expansión de la oferta educativa sin apuntar a una educación de calidad, marginando a las personas con condiciones especiales en los diferentes ámbitos. (López, 2011).

Lo anterior, trajo como consecuencia que las personas con ritmos de aprendizaje diversos fueran discriminadas y encasilladas como torpes, incapaces, entre otros adjetivos, obligadas a afrontar situaciones que limitan sus oportunidades de desarrollo. En vista de estas condiciones, entidades a nivel nacional e internacional han velado por reconocer la igualdad social sin restricción alguna y a defender los derechos que tienen las personas con discapacidad

como estrategia de equidad; dando paso al concepto de inclusión en el marco de las políticas públicas. (Valbuena & Ramírez, 2017).

Se debe señalar, que en Colombia la inclusión en sus primeras incorporaciones, se vincula a por lo menos dos nociones significativas en las esferas sociales (igualdad-discapacidad), y esto se evidencia en la producción intelectual proporcionada por la Fundación Saldarriaga Concha (FSC), el MEN, entre otros, quienes son los exponentes intelectuales de la transformación sociocultural propuesta con la incorporación de la inclusión como política de bienestar, compromiso que fue adquirido por el Estado colombiano en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la que formó parte y la cual entra en vigor el 3 de mayo del 2018.

A partir de allí, emergen una serie de actores sociales como los grupos de investigación de prácticas inclusivas, tal como lo expone el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, vinculado a la promoción de la inclusión social como un elemento complejo, transversal a todas las esferas sociales y que se debe articular a estrategias facilitadoras que garanticen los derechos humanos; superando las nociones que resumen los procesos de inclusión a asuntos de salubridad o rehabilitación.

Es así como se puede apreciar como la inclusión se vincula al concepto de igualdad social y prueba de ello es el movimiento nacional para establecer cifras y datos que en cabeza del Departamento Administrativo Nacional Estadístico (DANE) que genera un registro de caracterización y localización de personas con discapacidad como medida para realizar seguimientos a esta población, pero, sobre todo, para establecer canales garantes de derechos posiblemente vulnerados.

Estos movimientos abordan la inclusión como un factor heterogéneo de situaciones que puede afectar a cualquier persona independiente de su raza, color, religión, sexo, etc. y centran

su accionar en promover y garantizar los espacios, servicios, apoyos y ofertas públicas (Duck & Loren, 2010).

En el contexto educativo, la inclusión se configura en el concepto de educación inclusiva, estableciendo la necesidad de una apropiación constante de medios tecnológicos y de estrategias de innovación para facilitar el proceso, dando como resultado que las prácticas actuales tengan un mejor abordaje de la noción de derecho, particularmente de las implicaciones pedagógicas necesarias para una educación de calidad.

### **Un recorrido sobre la concepción de la educación inclusiva en Colombia**

Hoy en día hablar sobre los temas de inclusión, genera un gran interés tanto a nivel pedagógico como para otras áreas del conocimiento (social, político y de salud), lo cual evidencia una progresiva evolución en cuanto al reconocimiento del sujeto ante la sociedad; en especial a nivel formativo, garantizando los mismos derechos para todos dentro de un ambiente de educación inclusiva.

Con el pasar de los años este concepto se ha transformado en un proceso transversal que busca un equilibrio en el ámbito educativo, garantizando procesos pedagógicos de calidad para todos, en igualdad de condiciones y eliminando barreras para así erradicar cualquier tipo de discriminación a nivel educativo.

Sin embargo, en años anteriores esta concepción de Educación Inclusiva no era tan clara y la cronología de evolución del concepto, permite señalar, por ejemplo, en los años cincuenta los sistemas educativos se caracterizaban por modelos segregacionistas que otorgaban etiquetas a los estudiantes nombrándolos “normales” y “anormales”, lo que dio origen al modelo de educación especial vigente en la época. (Beltrán et al, 2015).

Este modelo establece parámetros de normalidad para que estudiantes que presentaran alguna alteración en las trayectorias del desarrollo integral que le impidiese llevar el ritmo de aprendizaje como el de los demás. A partir de estos modelos, surgen diversas críticas en las esferas relacionadas al proceso educativo, provocando que en los años setentas se introduzca el concepto de necesidades especiales, en reemplazo al de educación especial, evidenciando la normalización de los procesos de aprendizaje para la integración educativa para garantizar los derechos para todos en igualdad de condiciones, promoviendo la inclusión escolar priorizando sobre las necesidades particulares y asumiendo que cada niño tiene una necesidad específica frente a la educación (Valbuena, & Ramírez, 2017).

Partiendo de ello, hacia los años noventa surge el concepto de educación inclusiva, tomando fuerza bajo la Declaración de Salamanca y otros autores como Murillo y Hernández que postulan este concepto, “puede entenderse como un proceso orientado a dar respuesta a la diversidad de características y necesidades de todo el alumnado, avanzando hacia una educación de calidad para todos, haciendo énfasis en el valor positivo de la diferencia.”; al igual que lo explican Villamizar, Fuentes y Beltrán atribuyendo así a la integración escolar que “subraya la igualdad por encima de la diferencia”. (Beltrán et al, 2015).

### **La educación inclusiva en la actualidad**

Referirse al concepto de inclusión implica necesariamente partir del reconocimiento de la diversidad como una oportunidad de desarrollo general de las personas que comparten espacios comunes, este reconocimiento es el que permite posicionar la educación inclusiva como una estrategia de desarrollo holístico para las personas. (Beltrán, Y., Martínez, Y., & Vargas, A., 2015).

Se hace necesario plantear que la inclusión efectiva de las personas en todos los ámbitos de desarrollo humano es un postulado muy difícil de llevar a buen término, debido a las

exigencias materiales (recursos, arquitectura, capital intelectual) e inmateriales (construcciones socio culturales que visibilicen y eduquen a la población frente al proceso inclusivo), lo que es necesario en la construcción de procesos de equidad en la sociedad actual.

Es pertinente subrayar, que Colombia como país partícipe de diversas convenciones mundiales sobre los derechos humanos ha adquirido una serie de compromisos de intervención garantes de los derechos fundamentales, siendo uno de los más vinculantes y aceptados en la Convención Internacional de las Personas con Discapacidad , aprobada el 13 de diciembre del 2006, y que de la mano con la jurisprudencia nacional, la Constitución Política de Colombia y su espíritu constituyente de igualdad social y política; implementada la ley General de Educación [115 de 1994], donde se proponen una serie de políticas y mecanismos de intervención en aras de facilitar el acceso a las instituciones, los diferentes recursos y espacios de participación de aquellas personas víctimas de exclusión.

Se debe advertir que en la actualidad se reconoce que la exclusión es multi causal, siendo las patologías, deficiencias físicas o cognitivas solo es una arista de este fenómeno, sin contar la variedad de limitaciones socio culturales que influyen en el desarrollo integral del ser humano. (Camargo, 2018).

Esta comprensión de la inclusión tiene una de las plataformas de emergencia más significativas en los espacios educativos, debido al reconocimiento que estos elementos biopolíticos presentan, al igual que los pilares de construcción social más significativos lo que genera impactos en todos los actores que componen las sociedades.

Ahora bien, como se mencionó anteriormente, para Colombia el decreto 1421 de 2017, reglamenta el marco de la educación inclusiva en el país y prioriza los procesos educativos de inclusión resumiéndose en una estrategia de difusión y promoción de la cultura por el respeto por la diferencia y el reconocimiento de la diversidad como riqueza y oportunidad; esta premisa



reconoce la diversidad territorial y la multiculturalidad latente en el territorio nacional, y en articulación con los entes territoriales ponen en marcha campañas de alcance y concientización a la población no centralizada; puesto que estudios preliminares realizados por el DANE demostraron las bajas cifras acuñadas por el Estado, referente a condiciones específicas asociadas a factores de riesgo de exclusión social como: acceso a la educación, salud, composición de las familias y fuentes de trabajo siendo innegable que esta es una información estratégica en la planeación de políticas públicas.

Cabe resaltar que el decreto 1421 contempla “la formulación, ajuste e implementación de políticas de acceso, permanencia y promoción que respondan a la diversidad”. Esas políticas buscan detener la deserción escolar, ampliar la cobertura de las instituciones educativas y facilitar el acceso a la población que por distintos factores no logran consolidar o mantener la permanencia en los espacios académicos en cualquier etapa de formación.

Adicionalmente, el decreto mencionado anteriormente, involucra la construcción de “prácticas pedagógicas orientadas a la planeación, seguimiento, implementación y evaluación de un currículo flexible, con sentido y pertinencia”. Con esto en mente, se facilita una serie de herramientas de intervención en el ámbito de inclusión escolar tales como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), que consiste en una propuesta pedagógica con el fin de resignificar la experiencia en el ámbito educativo, partiendo del reconocimiento individual de todos los estudiantes facilitando la evaluación y seguimiento de sus aprendizajes.

Así mismo, este mismo Decreto 1421 incorpora el Plan Individual de Aprendizajes (PIAR) que tiene como objetivo garantizar los procesos de enseñanza de los estudiantes incluyendo los apoyos y ajustes razonables requeridos como infraestructura para garantizar la permanencia, la participación y el progreso en el sistema educativo, y así promover la

eliminación de barreras que garanticen el aprendizaje para todos y todas y su aplicación en la vida escolar.

Por lo anterior, la implementación organizada, concatenada y generalizada de estas estrategias configuran el factor determinante en el éxito social y el alcance de los objetivos de la propuesta de la educación inclusiva.

## **METODOLOGÍA**

### **Descripción de la metodología**

Actualmente, en el marco del desarrollo humano a nivel mundial se destaca la aparición de algunos planteamientos que reformaron y cimentaron nuevos paradigmas socioculturales de convivencia y proyección del fenómeno social, algunos de ellos son objetos de interés de muchos sectores sociales; un claro ejemplo de esto son los nuevos parámetros de género, libertad, capitalismo, castigo, educación o inclusión. Estas variables desde su aparición en los círculos intelectuales y su transición a las otras esferas sociales se han dispersado, alimentado y transmigrado dando origen a una atomización de los conceptos y la existencia de diversas interpretaciones de los mismos que expresados en la práctica social, en algunos casos, generan situaciones de dicotomía como procesos de inclusión excluyentes; es por lo que este trabajo centra su atención en el seguimiento de inclusión en el contexto educativo como uno de los nuevos pilares de desarrollo en los procesos de inclusión social, según los lineamientos nacionales e internacionales, y para ello se hace necesario establecer una serie de requisitos y categorías de análisis que presentaremos a continuación.

### **Estrategia análisis de la información**

Para el abordaje de esta revisión literaria, se tendrán en cuenta los procesos para identificar la transformación que ha evidenciado el concepto de inclusión y equidad en la educación, los cuales a continuación se describen brevemente.

Se realizó una revisión literaria enfocada al marco legal en Colombia que posibilita la consolidación de prácticas particulares de inclusión para los diversos sectores de la sociedad, prestando una atención especial a los procesos de educación inclusiva como lineamientos y orientaciones en educación, debido a la relevancia que tienen los espacios educativos en los proyectos de construcción social.

De esta manera, para lograr el desarrollo de la revisión de la literatura, se tuvieron en cuenta algunas fuentes principales con las que se busca realizar la revisión bibliográfica que se clasificará en categorías de análisis iniciando con toda la información normativa de acuerdo a la jurisprudencia, luego se da paso a la siguiente categoría que está relacionada con toda la información acerca de la evolución que ha tenido el concepto de inclusión y por último finalizamos con la categoría que describe las orientaciones actuales que vienen desde el MEN y la Secretaría de Educación Distrital SED. (Beltrán et al, 2015).

En síntesis, y a partir del ejercicio de revisión de literatura para el análisis de esta masa documental, se permite seguir la inclusión como concepto, su evolución y trascendencia en el país desde la perspectiva del marco legal y su desarrollo en las instituciones educativas, y responder a la pregunta de investigación.

## **Requisitos de análisis.**

### **Masa documental.**

El primer requisito para considerar es una actividad de seguimiento conceptual a partir de las características de la masa documental como el sustrato del proceso de seguimiento, que debe definirse de forma rigurosa, debido a que un concepto como inclusión o educación inclusiva contiene una compilación de saberes construidos desde múltiples áreas del conocimiento, provocando la aparición de interpretaciones heterogéneas.

Este fenómeno obliga al interesado en el tema a delimitar las fuentes de la masa documental, que para este caso, serán tomadas desde tres aristas particulares en la conformación del contenido sobre inclusión; partiendo inicialmente de las aportaciones de la normativa legal, priorizando el margen de interpretación y el marco generador de prácticas de intervención educativa en nuestro país, con base en la revisión de la Ley General de Educación [Ley 115 de 1994] a la normativa vigente que es el decreto 1421 de 2017, como mecanismo de análisis del alcance sociopolítico del concepto en las instituciones cotidianas y el progreso o avance que ha tenido el gobierno en la ampliación e implementación de normas a lo largo del tiempo eliminando barreras para irrumpir estereotipos generales frente a la diversidad en diferentes ámbitos latentes en nuestro país.

Continuando así, con la fuente de construcción de la masa documental de análisis y la producción nacional de los referentes educativos en el país, por lo que se debe partir de las publicaciones y aportaciones de los órganos nacionales educativos como el Ministerio de Educación Nacional - MEN, secretarías de educación y artículos publicados en revistas de educación de circulación nacional, debido a que es precisamente en los canales oficiales donde empieza la construcción de las características del concepto y donde se establecen ejercicios de análisis y disputa desde las otras áreas del conocimiento.

Por último, se debe configurar una tercera arista dentro que refleje las publicaciones del tema de educación inclusiva desde los grupos intelectuales foráneos al entorno nacional, para este caso se toma un marco empírico dirigido a la revisión y análisis de algunos Proyectos Educativos Institucionales PEI como referentes para establecer un marco de comparación a nivel regional y nacional.

### **Criterio de tiempo.**

Las aproximaciones iniciales a la inclusión en Colombia permiten señalar la prolífica discusión relacionada al tema, este fenómeno favoreció la producción intelectual sobre el tema desde diferentes campos del saber y varios niveles de rigurosidad científica, y es por esto que es necesario delimitar el periodo de la revisión a la última década, debido a que podemos apreciar que aunque la producción es constante los temas relacionados son bastantes difusos lo que complejiza entender los postulados actuales y vigentes sobre inclusión educativa del momento.

### **Criterio de rigurosidad científica.**

En la configuración de la masa documental es necesario establecer un criterio de rigurosidad científica sobre los documentos incorporados a la misma, y como mecanismo de selección se opta por considerar sólo a aquellos documentos indexados por círculos intelectuales y editoriales reconocidos a nivel nacional e internacional debido a que la labor editorial de estas entidades es rigurosa y concienzuda, cuenta con una verificación y legitimación de las fuentes y los contenidos publicados.

### **Metodología de análisis.**

Ya establecido el tipo de documentos y las características de tiempo y rigurosidad de la masa documental es necesario presentar la vía de análisis de la misma, por tanto, se dio lugar

al acercamiento a los planteamientos de campo propuestos por Pierre Bourdieu, en “*La sociología del poder y la violencia simbólica*” (1421) quien en el marco del análisis sociológico propone que “*La estructura del campo es un estado de la relación de fuerzas entre los agentes o las instituciones que intervienen en la lucha o, si ustedes prefieren, de la distribución del capital específico que ha sido acumulado durante luchas anteriores y que orienta las estrategias ulteriores.*” (p. 120).

## DISCUSIÓN

Como entusiastas de la pedagogía y las neurociencias aplicadas a la educación se hace obligatorio precisar sobre los nuevos conceptos vinculados a estas áreas del saber, llamando particularmente la atención, los procesos de incorporación y transformación de la noción de inclusión como elemento transformador de varios escenarios sociales (colegios, estrados judiciales, universidades, partidos políticos, etc.), el cual encuentra en los espacios de formación una de sus principales superficies de emergencia, transformando la percepción pedagógica para generar puntos de encuentro y distancia en aquellos inmersos en el tema, y que se nos hace necesario presentar algunos a consideración.

Un primer punto, se construye en la incorporación social del concepto de inclusión el cual rompe las fronteras intelectuales dispersándose en varios espacios del saber humano y logra consolidarse en una intención sociopolítica, adoptando una arista legal y obligándolos a considerar si esta jurisprudencia, es capaz de en primera instancia, representar de forma acertada las más complejas intenciones que dieron vida al concepto de inclusión. En segunda instancia, siendo la inclusión un postulado de acción holística y de carácter reivindicador de la diferencia como oportunidad, las construcciones legales logran impactar los límites sociales para generar intervenciones holísticas en los sujetos además de generar espacios transformadores de reivindicación de la diferencia.

Una segunda discusión necesaria se da en las prácticas institucionales de los centros de educación que, aunque regulados por el Ministerio de Educación Nacional, tienen un amplio rango de autonomía en sus prácticas internas consolidadas en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI). Esta autonomía genera diversos grados de apropiación discursiva del saber pedagógico, y una respuesta asimétrica de las prácticas generadas en relación con las normas jurídicas, obligándonos a discutir si este entorno ha permitido la apropiación de la inclusión escolar de forma activa y dinámica, conservando las características de este concepto.

## **CONCLUSIONES**

Tras haber hecho una revisión literaria y un análisis profundo en cuanto a la evolución de las premisas sobre inclusión en el sector educativo en Colombia; se puede reconocer que en diferentes instituciones educativas implementan la inclusión como una oportunidad y derecho para todos los y las estudiantes, impartiendo desde sus propias necesidades diversas para ingresar al aula regular, por tanto, se realizó una revisión de algunos PEI de instituciones educativas públicas y privadas que proporcionan un referente sobre la implementación de la inclusión en el campo educativo.

Partiendo de ello, se identifican algunas instituciones que reconocen las necesidades individuales y diversas de los niños, en su mayoría son entidades privadas que cuenta con los recursos para implementar un equipo de apoyo conformado por profesionales de la salud como la Psicóloga, la Terapeuta Ocupacional, la Fonoaudióloga, la Docente de Apoyo pedagógico y la auxiliar de enfermería, conformando un grupo interdisciplinar que tiene como fin reforzar e implementar estrategias educativas en conjunto para el reconocimiento de las trayectorias diversas del desarrollo, sin irrumpir su proceso de aprendizaje promoviendo una educación equitativa e la inclusiva.

No obstante, se pudo identificar que las instituciones educativas de orden público están avanzando en la generación de condiciones para garantizar el acceso, la permanencia, la participación y el progreso de los y las estudiantes en el sistema educativo, en el marco de la educación inclusiva, por lo que prestan servicios para la educación básica y media, centrándose en el mejoramiento de la calidad y equidad de la educación, haciendo partícipe a la comunidad educativa, en el desarrollo de competencias que responden a la calidad educativa, mediante prácticas innovadoras que consideran eje principal la diversidad cultural del estudiante contando con profesionales de apoyo quienes favorecen la igualdad de cada uno desde una mirada inclusiva. De este modo, se puede evidenciar que se están implementado las políticas, prácticas y culturas inclusivas, en palabras de Mel Ainscow y Anthony Booth (1990) en el Índice de Inclusión.

Es por esto, que se logra identificar que algunas instituciones educativas tienen un amplio concepto de inclusión enfocado principalmente en brindar atención y apoyo a estudiantes con capacidades diversas o en situación de vulnerabilidad, priorizando su desarrollo integral como individuo dando reconocimiento y participación como ser social, y así garantizar sus derechos al interior de las instituciones educativas, guiado por un grupo de profesionales (docentes de aula y docentes de apoyo pedagógico entre otros) lo que permite aumentar el equipo interdisciplinar para una mayor eficacia en la implementación de estrategias inclusivas dentro del plantel educativo.

Así mismo, el abordaje y ampliación de la inclusión en el contexto educativo, ha trascendido en las instituciones educativas desde la diversidad como factor primordial para la ampliación de oportunidades al acceso de la educación, siendo más íntegro y de calidad, adoptando la legislación nacional. Sin embargo, frente a las políticas y normativas que rigen en el país frente al tema, se reconoce la evolución que ha tenido el concepto de inclusión en la



última década, abordado desde diferentes campos como el social, cultural, educativo entre otros, y, de este modo, optimizar su implementación en los establecimientos educativos, teniendo en cuenta las debilidades que aún se presentan a la hora de hablar sobre inclusión y equidad.

En el ámbito social, y de manera particular en el contexto educativo, aún se evidencian estigmas y se identifican espacios de discriminación frente a la diversidad de las personas, ya sea porque las instituciones educativas no siguen de manera rigurosa las orientaciones respecto a la educación inclusiva, o porque no desarrollan los procesos de inclusión para la atención educativa a la diversidad, con base en espacios de reflexión y sensibilización frente a la diversidad, además, de un proceso de cualificación para docentes sobre estrategias y herramientas pedagógicas para la atención educativa a la diversidad.

Consideramos que las prácticas educativas deben seguir modificándose y actualizándose para garantizar la plena implementación de la normatividad y orientaciones pedagógicas en educación inclusiva, de modo que se instalen culturas inclusivas para el derecho a la educación sin discriminación alguna, y, además, se implementen las estrategias pedagógicas en las aulas de clase a partir de la transformación e innovación de las prácticas pedagógicas por parte de maestros y maestras comprometidos con la educación inclusiva. Es así como se logrará acceder, permanecer, participar y progresar en una educación inclusiva y equitativa, rompiendo paradigmas de exclusión y segregación.

## REFERENCIAS

- Alarcón, M. (2013). *La diferencia del encuentro con el otro*. Encuentro de instituciones inclusivas de la localidad de Ciudad Bolívar. Bogotá, D.C, Colombia.
- Arias, A., (2013). *Educación inclusiva tarea de todos*. Ponencia en: Primer congreso internacional de educación, políticas públicas en educación: retos y perspectivas para América Latina desde una mirada crítica. Universidad la Gran Colombia. Bogotá, D.C, Colombia.
- Armstrong, D., Armstrong, A., & Spandagou, I. (2011). Inclusion: By choice or by chance. *International journal of inclusive education*, 15(1), 29-39.
- Ayala, S., y Tobón, T. (2016). Análisis documental del proceso de inclusión en la educación. *Revista Ra Ximhai*. Bogotá, D.C, Colombia, 10.p.
- Barr, S., & Smith, R. (2009). Towards educational inclusion in a transforming society: some lessons from community relations and special needs education in Northern Ireland. *International Journal of Inclusive Education*, 13(2), 211-230.
- Beltrán et al. (2015). El sistema educativo colombiano en el camino hacia la inclusión. Avances y retos. *Educación y Educadores*. Bogotá, D.C, Colombia. 6p.
- Bines, H. y Lei, P. (2011). Disability and education: The longest road to inclusion. *International Journal of Educational Development*, 31(5), 419-424.
- Bossaert, G., Colpin, H., Pijl, S., & Petry, K. (2013). Truly included? A literature study focusing on the social dimension of inclusion in education. *International Journal of Inclusive Education*, 17(1), 60-79.

- Camargo, A. (2018). Breve reseña histórica de la inclusión en Colombia. *Revista Internacional de Apoyo a la Inclusión, Logopedia, Sociedad y Multiculturalidad*. Volumen 4, Número 4, ISSN: 2387-0907
- Correa, L. y Castro, M. (2016). *Discapacidad e inclusión social en Colombia*. Informe alternativo de la Fundación Saldarriaga Concha al Comité de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá D.C., Colombia. 162p.
- Duck, C. & Loren, C. (2010). Flexibilización del Currículum para Atender la Diversidad. *RINACE*. Vol 4 N° 4, Art 9.
- Echeverri, J. (2009). Múltiples comienzos de un campo conceptual de la pedagogía. *Instancias y estancia de la Pedagogía*. Bogotá: Editorial Bonaventuriana. 72.
- Echeverri, J. y Zuluaga, O. (1999). El florecimiento de las investigaciones pedagógicas. *Pedagogía discurso y poder*. Bogotá. Editorial Corprodic.
- Garcés, J. (2002). *El campo conceptual de la pedagogía, aproximaciones a un debate necesario*. Apropiación del campo intelectual de la educación para la formación de maestros en Colombia. Medellín. ACIFORMA.
- Gayol, Y. (2015). *Foro Educativo Mundial 2015, Crónica de la Educación Superior, XXV* (902)
- Koster, M., Nakken, H., Pijl, S., & Van, H. (2009). Being part of the peer group: A literature study focusing on the social dimension of inclusion in education. *International Journal of Inclusive Education*, 13(2), 117-140.

- López, M. (2011). *Barreras que impiden la escuela inclusiva y algunas estrategias para construir una escuela sin exclusiones*. Málaga España.
- Marulanda et al. (2017). Documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, Ministerio De Educación Nacional de Colombia.
- Nilholm, C., & Göransson, K. (2017). What is meant by inclusion? An analysis of European and North American journal articles with high impact. *European Journal of Special Needs Education*, 32(3), 437-451.
- Pascuas, M. (2016). Lo visible e invisible de la diversidad en la educación infantil. *Infancias imágenes*, 15(2), 262-270.
- Pinzón, A. (2014). Cuestiones más que conceptuales sobre la inclusión educativa en Colombia. *Entramados: education y sociedad*, 1(1), 191-200.
- Prince, E., & Hadwin, J. (2013). The role of a sense of school belonging in understanding the effectiveness of inclusion of children with special educational needs. *International Journal of Inclusive Education*, 17(3), 238-262.
- Øen, K., & Johan, R. (2021). Teachers' attitudes to inclusion regarding challenging behaviour. *European Journal of Special Needs Education*, 1-15.
- Saenz, L. (2014). *Derecho a la educación inclusiva en el marco de las políticas públicas*. Principia Iuris, 17(17).
- Veck, W. (2013). Martin Buber's concept of inclusion as a critique of special education. *International Journal of Inclusive Education*, 17(6), 614-628.

Valbuena, W. y Ramírez, Á. (2017). La inclusión una historia de exclusión en el proceso de enseñanza aprendizaje. *Cuadernos de lingüística Hispánica*. Jerezano Boyacá, Colombia.4p.

Ley 115 de 1994. (08 de febrero). Ley general de educación. CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Diario oficial No.41.214

Ley 982 de 2005. (09 de agosto). CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. Equiparación de oportunidades a personas sordas y sordo ciegas y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 45.995

Ley 1346 de 2009. (09 de febrero). CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diario oficial. No. 47.258 PÁG. 4.

Ley estatutaria 1618 de 2013. (27 de febrero). CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, por medio del cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad. Diario oficial No. 48.717

Decreto 366 de 2009. (09 de febrero). Ministerio de Educación Nacional. Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con discapacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva. Diario oficial No. 47.258 PÁG. 4.

Decreto 1421 de 2017. (29 de agosto). Ministerio de Educación Nacional. Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad.

Educación para Todos, Al tablero No. 43 (2007). Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio de Educación Nacional. (2007). Educación para todos. El periódico de un País que educa “Al tablero”

Lineamientos de política de educación inclusiva. (2018). Alcaldía mayor de Bogotá, D.C. Secretaría de Educación del Distrito, Universidad Nacional de Colombia facultad de derecho, ciencias políticas y sociales.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). Constitución Política de Colombia. Bogotá: Temis.

Jardín Campestre del Norte. (1991). Proyecto PUPA. Recuperado de: <https://www.jcn.edu.co>

Colegio Gimnasio Moderno. (2012). Vuelo al bicentenario. Recuperado de: <https://pei.gimnasiomoderno.edu.co>

Colegio República Bolivariana de Venezuela (IED). (2002). Uso de tecnologías informáticas y de comunicaciones como mediaciones pedagógicas desde diversos lenguajes. Recuperado de: <https://www.redacademica.edu.co/colegios/colegio-rep-blica-bolivariana-de-venezuela-ied>

Colegio República de Panamá (IED). (2020). Desarrollo del talento humano con énfasis en informática, operación turística local y español escrito para personas ciegas. Recuperado de: <https://www.redacademica.edu.co/file/33976/download?token=lhjAadaY>